

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

SECRETARIA:- Hoy 3 AGO 2020, paso a despacho de señor Juez el escrito que antecede y el asunto que se contrae. Sírvase proveer

[Firma]
ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.-
Palmira V., 3 AGO 2020

PROCESO	EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDANTE	ESPERANZA MARIA GIRON MORENO
DEMANDADO	DORA LILIANA SALAMANCA
RADICADO	765204003004-2013-00402-00
INSTANCIA	UNICA
PROVIDENCIA	AUTO Nº 970
TEMAS Y SUBTEMAS	RESOLVER SOBRE EL DESGLOSE
DECISIÓN	SE DE DEBE APORTAR LAS EXPENSAS

En virtud a lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte demandante, y por ser procedente, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira Valle

DISPONE:

Una vez la parte interesada aporte las expensas necesarias DESGLOSENSE los documentos solicitados en el escrito que antecede y DEJESE COPIA AUTENTICA de los documentos desglosados.-

NOTIFIQUESE

[Firma]
VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ
JUEZ



068

4 agosto 20

[Firma]